



Expte. 115/2016

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

(Dar cuenta resolución alegaciones, informe baja temeraria, valoración sobre 3 "criterios evaluables de forma automática y propuesta de adjudicación)

En la ciudad de Granada, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta resolución alegaciones, informe baja temeraria, valoración sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta adjudicación del *contrato de obras proyecto demolición previa, urbanización y construcción 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro programa fomento regeneración y renovación urbana UE3 (3ª fase), 1ª subfase PEPRI ATM2 "Santa Adela" PGOU Granada*, con presupuesto total de 9.894.937,95 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 20/08/2016 y en el BOE de 29/09/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar a conocer el informe emitido por la Subdirección de obras del Área de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo de fecha 4 de abril de 2017 sobre las alegaciones presentadas por la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U en relación con la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor en el proceso de adjudicación, mediante el cual se hace constar la reiteración en la puntuación otorgada a la mercantil, una vez revisada la documentación Técnica incluida en el sobre 2.

Asimismo se da cuenta del informe emitido con fecha 11 de abril de 2017 por la Subdirección de obras del Área de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo, relativo a la justificación de las ofertas consideradas en baja desproporcionada o anormal, una vez transcurrido el plazo de audiencia otorgado a las mercantiles DRAGADOS, EASY 2000, LA UTE INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. – GUAMAR, S.A. y CONSTRUCCIONES OTERO SL, en el que se expresa que: "*DRAGADOS S.A justifica la baja presentada respecto al presupuesto de licitación basándose en una reducción de sus Gastos Generales y Beneficio Industrial, así como de los Costes Indirectos, ya que están ejecutando obras en Granada y pueden amortizar sus recursos.*

Además, disponen de maquinaria propia (se aportan las fichas técnicas de ésta), ya amortizada. Presentan un cuadro de precios unitarios, con indicación de las principales subcontratas intervinientes en la obra y ofertas presentadas por éstas en fase de licitación. Señalan, además, que estas ofertas podrán mejorarse en fase de ejecución de obra.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN



EASY 2000 justifica la baja presentada, que igualmente incurre dentro de temeridad teniendo en cuenta las demás ofertas presentadas, basándose en la reducción de sus Costes Indirectos, gracias a la maquinaria, materiales y equipamientos de los que dispone la empresa y experiencia en obras de características similares.

Igualmente, reducen los Gastos Generales y Beneficio Industrial respecto a los de Proyecto, sin modificar el presupuesto destinado a Seguridad y Salud ni a mano de obra, siendo superior al estipulado en el Convenio vigente.

Aporta asimismo un cuadro de precios descompuestos, con indicación de las principales empresas subcontratadas y ofertas por éstas presentadas. Además de las tarifas de los principales proveedores y materiales que se emplearán en la obra y descuentos sobre tarifa aplicables a la Contrata.

Ofrece la posibilidad de constituir un aval bancario por el importe de la baja en las condiciones que determine la Mesa de Contratación.

- *UTE INVESIA- GUAMAR, únicamente se reafirma en su capacidad de ejecutar la obra en las condiciones que suponen una baja temeraria, sin ningún tipo de justificación económica.*
- *Indicar que no se ha recibido desde Contratación ninguna documentación justificativa de la baja desproporcionada de la empresa OTERO.*

Con estas consideraciones, los técnicos firmantes consideran justificadas las bajas presentadas por las empresas DRAGADOS y EAYS 2000 y por tanto, su inclusión en el proceso de adjudicación de la obra, no así la presentada por la UTE INVESIA – GUAMAR."

En cuanto a la empresa construcciones OTERO SL, hacer constar que no ha presentado justificación de su oferta económica incurso en baja desproporcionada.

Seguidamente, se procede a dar a conocer la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de las proposiciones que continúan el procedimiento de contratación y cuyo resultado es el siguiente:

		PUNTUACIÓN			
EMPRESAS LICITADORAS		ECONOMICA	PLAZO	MEJORAS	TOTAL SOBRE 3
1	UTE ORTHEM-GRUPO GENRALA	13,11	17,08	25	55,19
2	UTE OSEPSA-ALBAIDA	18,52	17,45	16,08	52,05
5	TUYSER	11,68	6,15	25	42,83
6	TAPUSA	0,00	6,15	25	31,15
7	UTE GRULOP-FCC	0,00	18,46	25	43,46
8	UTE CHM-PEREZ JIMENEZ	0,00	15,38	25	40,38
9	INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L.	16,72	6,15	16,08	38,96



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

10	FERROVIAL-AGROMAN	23,56	16,92	25	65,48
11	CONSTRUCCIONES TEJERA	0,00	18,46	25	43,46
12	UTE ARPO-ERPA	0,00	16,92	25	41,92
13	UTE JOCON-ALBERTO DOMINGUEZ	19,26	16,92	16,08	52,27
14	CARTUJA I	15,93	9,23	25	50,16
15	UTE PLACONSA-CODELSUR	20,19	10,77	25	55,96
16	UTE LIROLA-NACIMIENTO	17,21	15,38	25	57,59
17	UTE GRUCAL-JOCA	24,13	15,38	25	64,51
18	DRAGADOS	28,21	18,46	25	71,67
20	ACCIONA	16,61	18,46	16,08	51,15
21	UTE HELIOPOL-EL PARTAL	0,00	13,85	25	38,85
22	BAUEN CONSTRUCTORA	5,84	12,31	25	43,15
23	ELSAMEX S.A.	0,00	10,77	16,08	26,85
24	SACYR CONSTRUCCION	0,00	12,31	25	37,31
25	ISOLUX-CORSAN	21,24	12,31	25	58,55
26	SORIGUÉ	21,55	19,23	25	65,78
27	UTE GLESA-CRC OBRAS Y SERVICIOS	15,34	9,23	25	49,57
28	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS	0,00	18,77	25	43,77
29	OHL CONSTRUCCION	20,89	5,38	25	51,27
30	SAN JOSÉ CONSTRUCTORA	12,16	18,46	25	55,62
31	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES-HELOPAV	22,29	15,38	25	62,67
32	EASY 2000	30,00	16,31	25	71,31
33	AÑIL	22,01	12,31	25	59,32
34	VIVENDIO	20,06	12,31	25	57,37
36	UC10 INFRAESTRUCTURAS	15,21	12,92	25	53,14
37	UTE UCOP-ANFRASA-SISTEM	24,40	20,00	25	69,40

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U en base a lo dispuesto en el informe emitido por la Subdirección de obras del Área de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo de fecha 4 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Declarar excluidas las proposiciones nº 33 y 19 presentadas por LA UTE: INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. – GUAMAR, S.A. y CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. incursas en bajas desproporcionadas al entenderse no



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

justificadas las ofertas, conforme a lo señalado en el artículo 152 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

CLASIFICACIÓN	EMPRESAS	Puntuación sobre 3	Puntuación sobre 2	TOTAL
1	DRAGADOS SA PROPOSICIÓN Nº18	71,67	20,23	91,90
2	EASY 2000 PROPOSICIÓN Nº32	71,31	19,81	91,12
3	UTE UCOP-ANFRASA-SISTEM PROPOSICIÓN Nº 37	69,40	17,63	87,03
4	FERROVIAL-AGROMAN PROPOSICIÓN Nº10	65,48	20,28	85,76
5	UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES-HELOPAV PROPOSICIÓN Nº31	62,67	18,85	81,52
6	UTE GRUCAL-JOCA PROPOSICIÓN Nº17	64,51	16,07	80,58
7	UTE LIROLA-NACIMIENTO PROPOSICIÓN Nº16	57,59	18,68	76,27
8	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U PROPOSICIÓN Nº26	65,78	10,45	76,23
9	AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U PROPOSICIÓN Nº34	59,32	14,83	74,15
10	UTE OSEPSA-ALBAIDA PROPOSICIÓN Nº2	52,05	21,29	73,34
11	SAN JOSÉ CONSTRUCTORA PROPOSICIÓN Nº30	55,62	17,36	72,98
12	UTE: SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. – VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L PROPOSICIÓN Nº 35	57,37	14,83	72,20
13	OHL CONSTRUCCION PROPOSICIÓN Nº29	51,27	20	71,27
14	UC10 INFRAESTRUCTURAS PROPOSICIÓN Nº36	53,14	17	70,14
15	ISOLUX-CORSAN PROPOSICIÓN Nº25	53,14	17	70,14
16	ACCIONA PROPOSICIÓN Nº 20	51,15	16,74	67,89
17	UTE ORTHEM-GRUPO GENRALA PROPOSICIÓN Nº 1	55,19	11,86	67,05
18	CARTUJA i PROPOSICIÓN Nº14	50,16	16,86	67,02
19	UTE GRULOP-FCC PROPOSICIÓN Nº7	43,46	18,94	62,40
20	CONSTRUCCIONES TEJERA PROPOSICIÓN Nº11	43,46	17,43	60,89
21	TUYSER PROPOSICIÓN Nº3	42,83	17,78	60,61
22	UTE JOCON-ALBERTO DOMINGUEZ PROPOSICIÓN Nº13	52,27	7,43	59,70



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

23	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS PROPOSICIÓN Nº28	43,77	14,99	58,76
24	UTE PLACONSA-CODELSUR PROPOSICIÓN Nº15	55,96	1,9	57,86
25	BAUEN CONSTRUCTORA PROPOSICIÓN Nº22	43,15	13,43	56,58
26	UTE GLESA-CRC OBRAS Y SERVICIOS PROPOSICIÓN Nº27	49,57	6,8	56,37
27	INVERSIÓN Y EDIFICACIONES SODELOR S.L. PROPOSICIÓN Nº9	38,96	17,3	56,26
28	UTE HELIOPOL-EL PARTAL PROPOSICIÓN Nº 21	38,85	15,57	54,42
29	UTE ARPO-ERPA PROPOSICIÓN Nº12	41,92	9,21	51,13
30	SACYR CONSTRUCCION PROPOSICIÓN Nº24	37,31	12,07	49,38
31	UTE CHM-PÉREZ JIMENEZ PROPOSICIÓN Nº 8	40,38	7,86	48,24
32	TAPUSA PROPOSICIÓN Nº6	31,15	11,78	42,93
33	ELSAMEX S.A. PROPOSICIÓN Nº23	26,85	15,07	41,92

CUARTO.- ADJUDICAR el contrato de obras proyecto demolición previa, urbanización y construcción 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro programa fomento regeneración y renovación urbana UE3 (3ª fase), 1ª subfase PEPRI ATM2 "Santa Adela" PGOU Granada" a la mercantil **DRAGADOS S.A** que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones en el plazo total de 14 meses, por un precio de 6.372.720 Euros al que corresponde por IVA la cuantía de 254.908,80Euros, (en número), totalizándose la oferta en 6.627.628,80 Euros.

Así mismo, se compromete a la realización de las siguientes mejoras:

1. Cerrajería, rejas de vivienda en planta primera
2. Pinturas viviendas
3. Pinturas fachada
4. Pinturas parking
5. Control sala calderas
6. Controles de consumo
7. Caldera
8. Sistema de acondicionamiento de silo de biomasa
9. Ejecución "vaso de sótanos" con pilotaje

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles de la UTE UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.U. – ANFRASA, S.L. – SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJE, S.L., de DRAGADOS SA, ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U y FERROVIAL AGROMAN, S.A, a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 3.

A las trece horas y veinticinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,